



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, le informo que se recibió del Centro de Servicios devolución de documentos de notificación por aviso de la parte demandada porque venció el término para retirar los anexos de la demanda; se advierte que al apoderado demandante le fueron enviados los documentos para gestionar la notificación por aviso pero no ha aportado la constancia de su entrega. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 9 de marzo del 2022.**

Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **JHON JAIRO RAMÍREZ FUENTES**
Demandado: **JHON FREDY CIFUENTES ARIAS**
Radicado: **170014003010-2020-00312-00**

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, los documentos devueltos del Centro de Servicios de Manizales, para los fines pertinentes.

Revisados los documentos adosados, considera necesario el despacho, antes de tener como notificado por aviso al demandado JHON FREDY CIFUENTES ARIAS, **REQUERIR** a la parte interesada para que aporte al expediente el documento de la notificación por aviso, el cotejo de los documentos enviados y la constancia de recibido en la dirección destino; documentos de notificación que le fueron enviados al apoderado demandante, por el Centro de Servicios el 2 de diciembre de 2021, por medio del correo electrónico naar.castrillón@gmail.com, para realizar la gestión respectiva.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 43 el 10 de marzo de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0803e09b3de42dd6a8f6b6c7cb7d26761e72f68ce72ce81534989b6101cfb65b

Documento generado en 09/03/2022 11:08:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>